



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la renovación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento instalado en el Laboratorio de Anatómo-Histo-Citopatología de la Morgue Judicial por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 319/2017 (conf. fs. 2/3) se encuentra amparado el servicio de la referencia hasta el 30 de junio de 2018.

Que a fs. 6/18 y 21/24 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud del requirente para renovar el servicio de la referencia con la firma “Manfredo Guillermo Seifert y Jorge Alberto Albertengo S.H.”, en virtud de lo cual se adjunta el presupuesto emitido por dicha firma a fs. 19/20 -actualizado a fs. 34/35-, de conformidad con la documentación obrante a fs. 30/33 y 36/45.

Que a fs. 25/26 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 29 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas por resolución n°713/11, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma “Manfredo Guillermo Seifert y Jorge Alberto Albertengo S.H.” la renovación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento instalado en el Laboratorio de Anatómo-Histo-Citopatología de la Morgue Judicial por el término de doce (12) meses a partir del 1° de julio del 2018, por la suma total de pesos cuarenta y ocho mil seiscientos (\$ 48.600.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 19/20 -actualizado a fs. 34/35-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV.